

erados Noble e Igual e grande presente Com
then. de reg. yae. Procurador Vniverso en
tendidos de la suerte que se labie e auer
en la ante sala de la Cuya Capitulare y
auendola aseptado e decreto que ha iende
e Juram. y oando la fama acostumbra
ea se le de la posesion. = y por ende iende a
dha Eleccion Termino que fue oho Carta
xillo de Yealgor y Puerto e nra. Caxca y oho
chius e nra. y oho. e nra. oha sala el
seg. Cantaro con voto que dice Can
taro de Alcalde de los hombres buenos
y Abicario con su llave y nra. de el
por el mismo fin. e nra. pel villa de
Tera en amarillo que e ella nra. e nra.
Zedulilla que dice asi. Fr. Fran. Xaviera
San. Alcalde ordinario e nra. e nra. de
e nra. de erra. y de su iudicior. por Onano
en amarillo. con cinquenta votos. de
hoi y ep. 25 de 1762 = Fr. Joseph de
nada = y por nra. impedi. algu
no oho Fr. Fran. Xaviera queda electo
por tal Alcalde y decreto que prene
oia la aceptacion. Juram. y obligacion
y fama correspondiente se de la
posesion. =

en este estado se ha uer se zaxado
en sup. estado y ha uer se zaxado
am. e oho cantaxillo y queda do custo
diado en dho. an. e nra. se. Xer. oho
y then e cura de san. de san. =

Fr. Fran. Xaviera

En este estado se ha uer se zaxado
Camarero de la Caxca y Capitulo

